MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE
GRUPO BIENES RAÍCES

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

No. GS-2024-028509-CAREAD – GUBIR – 20.1

Sincelejo, 19 de marzo de 2024

Señor mayor
FREDY RUBIANO CASTRO
Jefe Administrativo DESUC
Carrera 19 25-116 Barrio Centro
Sincelejo- Sucre

Asunto: Evaluación Económica Proceso PN DESUC MIC 007 2024.

Respetuosamente me permito enviar a mi Mayor, evaluación económica notificada mediante comunicación oficial GS-2024-024350-DESUC, signada por el señor Coronel NESTOR ARMANDO PINEDA CASTELLANOS, Comandante Departamento de Policía Sucre, quien funge como ordenador del gasto de esta Unidad Policial, en la cual designa al suscrito como miembro del comité económico de esta unidad ejecutora, con la finalidad de evaluar las propuestas presentadas en el proceso de contratación PN DESUC MIC 007 2024, cuyo objeto es la **"PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION Y ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL QUE CUBRE LOS DIFERENTES SERVICIOS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"** que tuvo lugar para la presentación de ofertas a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Al finalizar las presentaciones de ofertas al proceso de mínima cuantía PN DESUC MIC 007 2024, la tabla de lance de la plataforma SECOP II, determina el orden de los oferentes y empresas con la que la menor propuesta realizada como se muestra a continuación.

DESCRIPCION	VALOR	OBSERVACION
NEYRA ALEJANDRA OROZCO PEREZ	77.100	Primera propuesta A Evaluar

Una vez verificado los resultados de Limitaciones territoriales como se muestra a continuación:

El decreto 1860 de 2021, ***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales***. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

Por lo anterior, se procede a verificar y evaluar la primer oferta con menor propuesta así:

Evaluación económica del primer oferente **NEYRA ALEJANDRA OROZCO PEREZ** identificada con **NIT. 1102844991-7,** teniendo en cuenta que es la oferta más favorable para la entidad conforme a la **INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN DESUC MIC 007 2024** es la ***"PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION Y ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL QUE CUBRE LOS DIFERENTES SERVICIOS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"***

En Sincelejo el día diecinueve (19) días del mes marzo del 2024, se realizó la segunda evaluación económica a la oferta que más adelante se relaciona quien está interesado en llevar a cabo el objeto del presente proceso así:

ITEM	PROPONENTE	VALOR OFERTA
1	**NEYRA ALEJANDRA OROZCO PEREZ**	77.100

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: Noventa y Ocho Mil Pesos ($98.000,00) moneda legal colombiana. Incluido el valor del IVA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.

De conformidad al numeral 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

Únicamente se evaluará la propuesta con el precio más bajo o mejor porcentaje ofertado y que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en el aspecto jurídico y técnico o en su defecto se tendrá en cuenta lo contemplado en el numeral 4 y 6 del Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 del 2015.

VERIFICACIÓN DEL PRECIO TOTAL OFERTADO

1.3	REQUISITOS ECONOMICOS							
1.3.1	EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR SU OFERTA SIN SOBREPASAR EL VALOR POR ITEM.		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								77.100,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	50192700	Desayuno 1: 1 porción de arroz por 125 gr, 200 gr de huevos pericos (3 unidades), 1 pan de 150 gr y café en leche o chocolate de 300 ml.	1,00	UN	10.000,00	7.000,00	7.000,00
	2	50192700	Desayuno 2: Huevos revueltos con jamón 350 gr, porción de arroz 125 gr, variedad de panes, 2 unidades de 80 gr, café con leche o chocolate de 300 ml. o jugo natural 200 ml	1,00	UN	11.000,00	8.000,00	8.000,00
	3	50192700	Almuerzo 1: Porción de arroz por 150 gr, pollo sudado (pechuga, muslo o contra muslo), carne de res, carnes de cerdo 300 gr, 2 papas al vapor por 75 gr, c/u, ensalada 125 gr, un jugo o gaseosa en envase no retornable de 250 ml, 1 fruta (banano, pera, mandarina) de 180 gr	1,00	UN	12.000,00	11.000,00	11.000,00
	4	50192700	Almuerzo 2: 1 almuerzo tipo ejecutivo que contenga: - Porción de sopa. - Bandeja con porción de arroz de 125 gramos, proteína de 300 gramos (res, pollo, cerdo o pescado); variedad de acompañante (frijol, lenteja u otro grano; pastas, puré u otro) y ensalada vegetal. Gaseosa, jugo o te en envase no retornable de 400 ml	1,00	UN	13.000,00	12.000,00	12.000,00
	5	50192700	Cena 1: Asado de tres carnes (125 gramos de cada una res, pollo y cerdo), papas al vapor, arepa y jugo, gaseosa o te en envase no retornable de 400 ml.	1,00	UN	14.000,00	13.000,00	13.000,00
	6	50192700	Cena 2: ½ pollo asado peso mínimo de 480 a 500 gramos, porción de papa pastusa al vapor mínimo (04) unidades, sobre de salsa de tomate, bebida gaseosa diferentes sabores 400 ml, guantes.	1,00	UN	16.000,00	13.000,00	13.000,00
	7	50192700	Refrigerio 1: 2 empanadas de carne o pollo de 250 gr, 1 gaseosa no retornable de 400 ml.	1,00	UN	10.000,00	6.000,00	6.000,00
	8	50192700	Refrigerio 2: Complemento de sal Croissant de queso y jamón, empanada de queso, gaseosa jugo o te en envase no retornable de 400 ml	1,00	UN	10.000,00	6.000,00	6.000,00
	9	50192700	Agua potable 1: Agua potable purificada sin gas en botella plástica de 300ml	1,00	UN	2.000,00	1.100,00	1.100,00

RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA

Verificando la justificación del oferente **NEYRA ALEJANDRA OROZCO PEREZ identificado con numero de NIT. 1102844991-7** se pudo evidencia que este justico cada uno de los ítems **1.2.3.4**, **5,7,8,9** teniendo en cuenta la formula:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) +Gastos generales + imprevistos + utilidad

Asi mismo se logró verificar la cada uno de los ítems justificados de la siguiente manera así:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO CON IVA	SERVICIO U OBRA (INSUMOS, EQUIPOS, PERSONAL (64%)	GASTOS GENERALES (8,5%)	IMPREVISTOS (8,5%)	UTILIDAD NETA DEL CONRATISTA 19%
1	Desayuno 1: 1 porción de arroz por 125 gr. 200 gr de huevos pericos (3 unidades), 1 pan de 150 gr y café en leche o chocolate de 300 ml.	1	7.000,00	4.480,00	595,00	595,00	1.330,00
2	Desayuno 2: Huevos revueltos con jamón 350 gr, porción de arroz 125 gr, variedad de panes, 2 unidades de 80 gr, café con leche o chocolate de 300 ml. o jugo natural 200 ml	1	8.000,00	5.120,00	680,00	680,00	1.600,00
3	Almuerzo 1: Porción de arroz por 150 gr, pollo sudado (pechuga, muslo o contra muslo), carne de res, carnes de cerdo 300 gr, 2 papas al vapor por 75 gr, c/u, ensalada 125 gr, un jugo o gaseosa en envase no retornable de 250 ml, 1 fruta (banano, pera, mandarina) de 180 gr	1	11.000,00	7.040,00	935,00	935,00	2.200,00
4	Almuerzo 2: 1 almuerzo tipo ejecutivo que contenga: - Porción de sopa. - Bandeja con porción de arroz de 125 gramos, proteína de 300 gramos (res, pollo, cerdo o pescado); variedad de acompañante (frijol, lenteja u otro grano; pastas, puré u otro) y ensalada vegetal. Gaseosa, jugo o te en envase no retornable de 400 ml	1	12.000,00	7.680,00	1.020,00	1.020,00	2.400,00
5	Cena 1: Asado de tres carnes (125 gramos de cada una res, pollo y cerdo), papas al vapor, arepa y jugo, gaseosa o te en envase no retornable de 400 ml.	1	13.000,00	8.320,00	1.105,00	1.105,00	2.600,00
7	Refrigerio 1: 2 empanadas de carne o pollo de 250 gr, 1 gaseosa no retornable de 400 ml.	1	6.000,00	3.840,00	510,00	510,00	1.200,00
8	Refrigerio 2: Complemento de sal Croissant de queso y jamón, empanada de queso, gaseosa jugo o te en envase no retornable de 400 ml	1	6.000,00	3.840,00	510,00	510,00	1.200,00
9	Agua potable 1: Agua potable purificada sin gas en botella plástica de 300ml	1	1.100,00	704,00	93,50	93,50	220,00

Conforme a lo anterior y considerando el análisis realizado a la oferta presentada con miras a garantizar la calidad del servicio y evitar ofertas con valores artificialmente bajos, se considera habilitar al oferente **NEYRA ALEJANDRA OROZCO PEREZ** identificada con **NIT. 1102844991-7**, toda vez que **CUMPLE** con los parametros correspondientes a lo normado para continuar con el proceso De Mínima Cuantía PN Desuc MIC 007 2024 Cuyo Objeto Es La "PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION Y ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL QUE CUBRE LOS DIFERENTES SERVICIOS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Patrullero **MANUEL JOSÉ ACOSTA BORJA**
Integrante comité Económico

Carrera 19 N° 25 – 116, Centro - Sincelejo
Teléfono: 3226049862
desuc.gubir@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA